

# Contradicción de la prueba sobre su conducencia y pertinencia

**Autor:**

Darty Montes Arteta

**Entidad:**

INPEC

**Categoría:**

Gestión de conocimiento

**Antecedente:**

Luego de la fijación de litigio, se presentó el título de la legalización de pruebas allegadas en el proceso dentro de la demanda y contestación de la demanda.

En esta etapa, el Señor Juez, lee las pruebas solicitadas por la parte actora, autorizando, las declaraciones de unos testigos solicitados en la demanda, quienes al leer el contexto se presumía que eran

testimoniales, pero no fueron identificados el motivo de la misma, como tampoco si eran mayores o menores de edad. Sin embargo el Señor Juez, continuó autorizando dichas pruebas, eran un total de tres; en el momento que nos da la palabra sobre el auto de decreto de pruebas, solicité la objeción de las pruebas testimoniales en caso de no ser objetadas solicitaba el recurso de apelación.



### **¿Qué y cómo lo hizo?:**

En el sustento que el Señor Juez me requirió indiqué que, de acuerdo al principio general probatorio y al Código de Procedimiento Civil, los testimonios y declaraciones deberían indicar cual es el objetivo de dichos testimonios y a su vez indicar la identificación de los declarantes o testigos, su residencia, en caso de no indicar el domicilio o residencia, se debería expresar, de manera clara que dicha notificación se realizaría por intermedio del apoderado.

Motivo por el cual, me oponía a dicha prueba, debido por falta de legalidad en ellas.

### **¿Qué efecto tuvo?:**

Como resultado, efectivamente el Señor Juez, requirió que la apoderada en dicha diligencia indicara de forma concisa los motivos de los testigos señalando la respectiva residencia, en donde se obtuvo que dos de esos testimonios no se podrían efectuar, debido a que eran menores de edad , y no presentaban la autorización de sus representantes legales.

